

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 OCT 2023

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe considera necesario contar con la agente Yolanda FIGUEROA, D.N.I. N° 17.460.273, Legajo N° 1131, categoría 20 P. A. y T., personal de planta permanente, para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en Presidencia, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la Comisión de Servicios de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día 15 de Septiembre de 2023 y hasta el día 16 de Diciembre del corriente año, inclusive.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Yolanda FIGUEROA D.N.I. N° 17.460.273, Legajo N° 1131, categoría 20 P. A. y T., personal de planta permanente, a partir del día 15 de Septiembre de 2023 y hasta el día 16 de Diciembre del corriente año, inclusive; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR a la agente mencionada en el artículo 1° para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en Presidencia, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

516/23



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo